

DECRETO N° 0534

NEUQUÉN, 24 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10257 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de mayo de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10257, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 05 de mayo de 2005, por la cual se condonan las deudas devengadas y no abonadas que mantienen con el Municipio los contribuyentes que a continuación se detallan, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio: 1) **JUAN LUIS RIQUELME, D.N.I. N° 17.238.646**, por los restos de quien en vida fuera el señor JUAN RIQUELME MORALES, depositados en la Manzana 200, Tablón 22, Lote 31, Cuenta N° 20122, del Cementerio Progreso; 2) **MABEL CRISTINA GARCÍA, D.N.I. N° 11.640.534**, por los restos de quien en vida fuera la señora ROSA GARCÍA, depositados en la Manzana 21, Tablón 5, Lote 11, Cuenta N° 16193, del Cementerio Central; y se los exime del pago de dicha Tasa hasta el año 2009, fecha en la cual finaliza el plazo estipulado para que se pueda realizar la exhumación y cremación de los restos; y cúmplase de conformidad.-

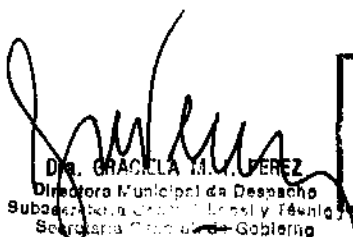
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expediente CD N° 015-R-01 y agregado CD N° 028-R-01 con adjunto SEO N° 333-G-03)
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACELA M. A. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Gestión Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1518
Fecha: 03/06/05